



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 10 de febrero de 1983, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. OTUNNU (Uganda)

SUMARIO

Violación de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

- a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial (continuación)
- b) Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido dicho período de sesiones.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1983/10, 37 y 38; A/AC.115/L.571 y L.586)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1982/10)

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 16 del programa) (continuación) (E/CN.4/1983/24 y Add.1 a 13, E/CN.4/1983/25)

- a) ESTUDIO EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 18 del programa) (continuación) (E/CN.4/1983/27 y 28)
- b) APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRINACION RACIAL (tema 18 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1982/7)

1. El Sr. ZAWALONKA (Polonia), reconoce el valor de los muy detallados informes que se han preparado sobre el tema 6 y dice que el Gobierno y el pueblo de Polonia siempre han apoyado activamente la lucha de los pueblos contra todas las formas de opresión colonial; la solidaridad con los pueblos coloniales que luchan por su libertad ha sido una de las piedras angulares de la política exterior de Polonia. Sin embargo, el colonialismo persiste en algunas partes del mundo, y muy especialmente en Sudáfrica y Namibia; el sistema de apartheid blanco impuesto en el Africa meridional ha sido denunciado por la comunidad mundial como una doctrina racista que viola los principios de la Carta y los derechos humanos fundamentales. Las Naciones Unidas no sólo han condenado la discriminación racial y el apartheid sino que han pedido insistentemente al régimen sudafricano la abolición del apartheid y que se permita a la mayoría africana disfrutar de sus derechos humanos.

2. El régimen sudafricano es una de las principales causas de tensión y desestabilización en Africa y constituye una amenaza constante para la paz y la seguridad en esa región. Su ocupación de Namibia y partes del sur de Angola y su agresión contra otros Estados fronterizos han dado lugar a un cuadro persistente de violaciones masivas y manifiestas de los derechos humanos. Ha perpetrado una serie de crímenes contra la humanidad y sus inexorables políticas exteriores son el resultado de intereses expansionistas y de un desprecio por los derechos de otras naciones, así como de su determinación de mantener el régimen de apartheid. El informe contenido en el documento E/CN.4/1983/10 muestra que ese sistema sigue siendo tan cruel, inhumano y degradante como siempre.

3. Polonia ha condenado siempre el apartheid y a aquellos que otorgan al régimen sudafricano una asistencia política, económica, militar y de otra índole. Al mismo tiempo apoya enérgicamente la lucha contra el apartheid y ha participado activamente en todas las medidas internacionales para suprimir los crímenes contra la humanidad.

Apoya plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se condena el colonialismo, el racismo y el apartheid y se presta un apoyo político, moral y material a los movimientos de liberación nacional y a los pueblos que luchan por su independencia.

4. Si el régimen del apartheid puede cometer tantos crímenes como de él se conocen es también debido a su fuerte posición económica. La situación en Sudáfrica y Namibia ofrece una oportunidad ideal para que la minoría blanca y las empresas transnacionales exploten despiadadamente esos territorios y sus recursos naturales. No es un secreto que el mantenimiento del apartheid en Sudáfrica y la continuación de la ocupación ilegal de Namibia favorece los intereses económicos, militares y de otra índole de algunos Estados de la OTAN, cuyas empresas constituyen la mayoría de las que figuran en el documento E/CN.4/Sub.2/1982/10.

5. En su resolución 37/39, la Asamblea General reafirmó que toda colaboración con el régimen racista de Sudáfrica constituye un acto hostil contra los pueblos oprimidos del África meridional y un desafío desdeñoso a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Sin embargo, el régimen racista continúa recibiendo asistencia de un grupo de países que está decidido a mantener sus intereses económicos. Tal asistencia sólo sirve para exacerbar las violaciones en masa de los derechos humanos de la mayoría de la población. Esos mismos países han convencido al FMI de que otorgue al régimen de Pretoria un préstamo que equivale aproximadamente al aumento del presupuesto militar sudafricano registrado entre 1980 y 1982. Tal situación sólo puede cambiar empleando los métodos previstos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Comisión.

6. La única forma de pasar de las palabras a los hechos en la lucha contra el racismo es lograr la ratificación y aplicación universal de los distintos instrumentos internacionales que condenan la discriminación racial. Mientras los miembros de las Naciones Unidas permanezcan divididos entre aquellos que, de buena fe, han ratificado los instrumentos en cuestión y aquellos que hacen caso omiso incluso de su existencia, poco podrá hacerse por las víctimas del racismo. Es inconcebible que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid sólo hayan sido ratificadas -o se hayan adherido a ellas- 108 y 69 Estados, respectivamente.

7. Polonia continuará su firme apoyo a la lucha de los pueblos del África meridional por la emancipación. Polonia tiene el deber, y la comunidad internacional la responsabilidad, de ayudar a poner fin al crimen de apartheid. Las sanciones obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta son un elemento esencial de toda acción destinada a lograr este objetivo, por lo que deben adoptarse sin demora contra el régimen sudafricano.

8. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) dice que no comprende por qué si todos los Miembros de las Naciones Unidas han condenado el régimen sudafricano por sus políticas de apartheid, continúan existiendo el apartheid y el régimen. Si la comunidad internacional trabaja con auténtica unión y perseverancia ¿cómo puede persistir tal sistema al final del siglo XX? Se supone que la civilización ha realizado grandes progresos, pero continúan los esfuerzos por degradar a la humanidad. Se supone que los adelantos científicos han mejorado las condiciones del mundo, pero han conducido también a un refinamiento en las armas que se utilizan para acallar las justas luchas de los

pueblos contra los sistemas opresivos. Así es como ha sobrevivido el injusto sistema de Sudáfrica, donde una minúscula minoría gobierna sobre la gran mayoría. El imperio del derecho no existe en Sudáfrica, y sin embargo, la comunidad internacional cree unánimemente que debe haber un gobierno del pueblo y para el pueblo.

9. El informe contenido en el documento E/CN.4/1983/10 sólo parece poner de manifiesto los amplios conocimientos de los miembros del Grupo Especial de Expertos sobre el África meridional. No refleja ningún progreso en la lucha de la mayoría sudafricana por conseguir sus derechos. Se sigue excluyendo a esa mayoría de la participación en el Gobierno y, por supuesto, de la ciudadanía sudafricana por motivos de color. Tal situación es contraria a la naturaleza y a las leyes de la creación. Las personas de diferente raza, religión y color deben vivir juntas en paz y armonía. Si los pueblos indígenas de Sudáfrica continúan viéndose privados de sus derechos es únicamente porque el espíritu de colonialismo e imperialismo perdura en ese país. La comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades y ayudar a la mayoría de Sudáfrica a lograr sus objetivos.

10. Su delegación siente una gran compasión por el pueblo de Namibia. Aun cuando las Naciones Unidas han hecho todo lo que han podido, dentro de los límites que se les imponen, para resolver la situación en ese territorio, se sigue negando al pueblo namibiano su derecho a la libre determinación y el derecho a elegir su propio gobierno. Las Naciones Unidas han adoptado resoluciones y creado órganos, pero no han tenido más remedio que seguir siendo un espectador silencioso frente a la persecución sin fin de los pueblos de Sudáfrica y Namibia.

11. Ahora bien, no puede haber duda alguna de que los pueblos de Sudáfrica y Namibia y los pueblos de todos los países que luchan por la libre determinación, la independencia y el imperio del derecho saldrán finalmente victoriosos. Así pues, debe realizarse un auténtico esfuerzo para ayudar a esos pueblos a fin de que en el futuro no sean necesarios los informes del Grupo Especial ni las listas de los que colaboran con el régimen sudafricano.

12. Es sencillamente por motivos de color por lo que a las mujeres no blancas de Sudáfrica se les niega la educación y se les obliga a trabajar como sirvientas domésticas en condiciones infrahumanas, y por lo que los trabajadores agrícolas e industriales trabajan y viven en condiciones infrahumanas para que sus empleadores puedan cosechar el fruto de ese trabajo. Es por motivos de color por lo que se niega a esas mismas personas no blancas una asistencia sanitaria adecuada, servicios públicos y la justicia más elemental. Todos los principios discriminatorios que violan la autoridad de la ley están siendo aplicados en Sudáfrica mediante leyes hechas por los hombres. A este respecto, el orador señala a la atención de la Comisión el documento E/CN.4/Sub.2/1982/7, que analiza la discriminación contra los grupos étnicos, lingüísticos y de otra índole que se practica en la administración de la justicia criminal.

13. Es urgente que las Naciones Unidas actúen al unísono para combatir las consecuencias adversas de las violaciones de los derechos humanos. Todos los Estados Miembros deben ajustarse a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los Pactos Internacionales para que los pueblos del mundo puedan vivir con seguridad y dignidad. Los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos no se han hecho simplemente para adorno ni para servir de base a debates filosóficos, sino para que se apliquen. Si bien las Naciones Unidas no pueden, en realidad inmiscuirse

en los asuntos internos de los Estados, tienen derecho a pedir a los Estados Miembros que apliquen los instrumentos de los que son partes. Se supone que las Naciones Unidas son un órgano de países civilizados, y tienen derecho a pedir a sus Miembros que actúen como tales. Si éstos no lo hacen, no tienen derecho a seguir siendo Miembros de la Organización.

14. Independientemente de que las Naciones Unidas, en último término, puedan o no ayudar a los pueblos de Namibia y Sudáfrica, estos últimos no tienen más remedio que lograr su independencia tarde o temprano. Cuando los pueblos se levantan contra la opresión, nada, ni siquiera las armas más complejas, pueden acallar sus voces que reclaman el derecho intrínseco a la dignidad, la igualdad y a disfrutar de condiciones de vida decentes. Espera, sin embargo, que se alcance la victoria mientras todavía quede la posibilidad de que los pueblos vivan juntos en amistad y perdón. Rhodesia ha dejado de existir y Robert Mugabe ha mostrado al mundo que el pueblo de Zimbabwe puede olvidar y perdonar el pasado y vivir en paz y progreso. Ahora bien, un reciente artículo aparecido en The Times de Londres ha dado la voz de alerta cuando ha dicho que es importante recordar al mundo que hay crímenes que la humanidad no puede ni debe olvidar. Pide encarecidamente a la comunidad internacional que no incurra en mayores retrasos, a fin de que los nuevos líderes que surgen en Sudáfrica, Namibia y otros territorios coloniales puedan todavía seguir el ejemplo de generosidad, magnanimidad y perdón dado por Mugabe.

15. El Sr. HUTTON (Australia) dice que es una triste ironía que los temas del racismo y la discriminación racial, en particular el apartheid, que han contribuido a desarrollar la capacidad de las Naciones Unidas de tratar de las violaciones de los derechos humanos, sigan teniendo la mayor prioridad para la Comisión. El Gobierno sudafricano continúa desafiando las llamadas de la comunidad internacional. Nadie que lea el informe preparado por el Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional puede permanecer indiferente ante las sistemáticas violaciones de los derechos humanos de los sudafricanos y namibianos blancos que en él se recogen.

16. Australia ha rechazado en todo momento el apartheid y todas sus consecuencias adversas para los derechos humanos de los sudafricanos no blancos y para la estabilidad del Africa meridional en su conjunto. Ello sigue siendo una de las fuerzas que impulsan su política nacional encaminada a lograr el respeto de los derechos humanos. Los distintos Gobiernos australianos han contribuido a la acción internacional contra el apartheid adoptando medidas legislativas y administrativas y persuadiendo a la opinión pública. En particular, han llevado a cabo una enérgica política de evitar los contactos deportivos con Sudáfrica por estimar que ésta era una esfera en la que el sudafricano blanco corriente se da cada vez más cuenta del aislamiento internacional de su país. Así pues, su delegación propone que la Comisión y las Naciones Unidas en su conjunto busquen ahora, para combatir el apartheid, medios más prácticos y constructivos que las puras declaraciones teóricas. El objetivo de la Comisión debe ser llegar a un amplio consenso, y no a afirmaciones partidistas que la dividan.

17. Pero la discriminación racial no existe únicamente en el Africa meridional. Está profundamente arraigada en la naturaleza humana y se da de una u otra forma en muchos países del mundo. Australia no es una excepción y su Gobierno ha tratado de examinar sus problemas raciales de forma franca con los órganos competentes de las Naciones Unidas y de buscar los medios prácticos para eliminarla. Es demasiado fácil para la naturaleza humana rechazar a los que son diferentes. El miedo a la

competencia por lograr el sustento puede generar también reacciones racistas. En Australia se han adoptado una serie de medidas para combatir las actitudes discriminatorias y sus consecuencias. En 1981 se creó una Comisión Federal de Derechos Humanos con responsabilidades concretas en virtud de la Ley de Discriminación Racial de 1975.

18. Dentro de las jurisdicciones internas, los problemas de discriminación pueden llegar a ser particularmente delicados cuando existe una interacción entre una minoría racial o étnica y el sistema de justicia, especialmente los responsables de la aplicación de la ley y la vigilancia de su cumplimiento. Por ello su delegación reconoce el valor del informe contenido en el documento E/CN.4/Sub.2/1982/7, que se refiere, entre otras cosas, a la experiencia de Australia en esa clase de problemas.

19. Dentro del contexto del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, las Naciones Unidas han estudiado activamente muchas formas de eliminar la discriminación racial. Australia fue acérrima defensora del Decenio tal como se estableció inicialmente, pero con posterioridad no pudo seguir participando de la misma forma en las actividades del Decenio por haberse introducido conceptos políticos tendenciosos con los que, simplemente, no podía estar de acuerdo. Por eso ha acogido con satisfacción los esfuerzos realizados en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General por lograr un consenso de todos los grupos regionales, esfuerzos que han culminado con éxito en la adopción de la resolución 37/41 sobre los preparativos para la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial. El Secretario General de la Conferencia ha visitado posteriormente Australia y celebrado conversaciones útiles con el Ministro australiano de Relaciones Exteriores y diversas autoridades, sobre la eliminación de la discriminación racial y la promoción de los derechos humanos.

20. Lamenta mucho tener que referirse al último informe del Sr. Khalifa sobre las consecuencias adversas que tiene para los derechos humanos la asistencia a los regímenes racistas en el Africa meridional (E/CN.4/Sub.2/1982/10). Las reservas de Australia respecto de los métodos utilizados por el Sr. Khalifa al preparar sus informes se han reiterado constantemente, pero se han ignorado en gran parte. El último informe se caracteriza por la misma elección incomprensible de datos estadísticos y la misma forma de citar empresas sin una verificación. Es lamentable que los limitados recursos de que disponen las Naciones Unidas para promover los derechos humanos en Sudáfrica se utilicen en lo que ya se ha convertido en un ritual; su delegación preferiría un análisis detenido y realista de las mismas "consecuencias adversas", que en la actualidad, apenas se definen o examinan.

21. En cuanto a los diversos proyectos de resolución que han de presentarse sobre los temas que se examinan, su delegación comparte y comprende los sentimientos y la determinación de sus patrocinadores. Ahora bien, el impacto y los resultados prácticos de las deliberaciones de la Comisión serían mayores si hubiera una voluntad aun mayor de trabajar juntos para llegar a un auténtico consenso sobre los temas que son de la responsabilidad de todos y no sólo de algunos miembros de la Comisión.

22. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el régimen de apartheid viola todos los principios de las Naciones Unidas y constituye una grave amenaza para la paz. El informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1983/10) muestra que la política de las autoridades sudafricanas, tras la fachada de su régimen, permanece invariable. La Asamblea General, en la resolución 37/69 A, ha reafirmado que el apartheid es un crimen contra la humanidad y una amenaza para la paz y la

seguridad internacionales, y que no debe reformarse sino suprimirse. El apartheid entraña la explotación de la población no blanca, principalmente africana, de ese país mediante la aplicación brutal de políticas racistas contra unos 22 millones de personas, mientras la minoría blanca, que constituye aproximadamente una quinta parte de la población, recibe alrededor del 70% de los ingresos nacionales. El régimen sólo puede evitar el hundimiento de su política avanzando en la escala de represión. El Comité de apoyo a los padres de los detenidos ha presentado un informe al llamado Departamento de Justicia y Orden Público dando muchos detalles sobre torturas y malos tratos -entre ellos la privación de alimentos y del sueño y la aplicación de descargas eléctricas- a que se somete a los detenidos sospechosos de ser "enemigos del sistema". Pero no se ha adoptado ninguna medida al respecto.

23. Además de los actos normales de represión, las autoridades sudafricanas recurren al terrorismo, utilizando grupos fascistas así como el aparato estatal. Mediante la llamada "bantustanización", se priva a millones de africanos de sus hogares y se les convierte en extranjeros en su propio país.

24. El informe contenido en el documento E/CN.4/1983/37 llega a la acertada conclusión de que la política de apartheid, a causa de su carácter generalizado y de explotación, puede describirse como una forma colectiva de esclavitud. Y todos los informes preparados por el Grupo Especial de Expertos muestran que el trato que se da a la población no blanca en Sudáfrica equivale a un genocidio.

25. Los racistas creen mantener su dominio actuando como un Estado militar y policiaco. Los efectivos del ejército sudafricano se han doblado en un corto lapso. La producción de armamentos incluye destructores nucleares, tanques, artillería y más de 140 tipos de municiones. Sudáfrica produce también sus propios tipos de armas, entre ellos un nuevo tanque y un obús autopropulsado de 155 mm; trata de vender esas armas en los mercados mundiales y de aumentar sus exportaciones en esta esfera de 9 a 130 millones de dólares. El régimen de apartheid ha podido crear ese complejo militar-industrial gracias al apoyo de los países occidentales, a través de entidades tales como la United States-Canadian Space Research Corporation y de una serie de ayudas procedentes de la República Federal de Alemania y del Reino Unido. Los Estados occidentales no observan el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas en 1977.

26. La política exterior sudafricana ofrece descarados ejemplos de racismo y agresión como el criminal ataque contra Lesotho en diciembre de 1982. Angola, en particular, ha sufrido tales incursiones, y unos 50.000 metros cuadrados han sido ocupados por las fuerzas del régimen racista, que también ayudan a grupos antigubernamentales de los países africanos vecinos, como la UNITA en Angola.

27. Sudáfrica continúa ocupando Namibia, desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El "Grupo de Contacto" de países occidentales no sólo no ha resuelto el problema sino que, en realidad, ha permitido que continúe la ocupación de Sudáfrica proponiendo medidas tales como un llamado asentamiento en etapas en lugar de la retirada inmediata que se pide en esa resolución. Una maniobra reciente ha sido el infundado llamamiento para que se "condicione" toda retirada a la evacuación de las fuerzas cubanas de Angola, maniobra que Angola ha rechazado rotundamente. Esta iniciativa ha representado un intento por parte de los Estados Unidos de imponer su voluntad a los Estados africanos. Incluso algunos miembros del "Grupo de Contacto" se han opuesto a ello.

A causa del apoyo de los Estados Unidos, incluido el llamamiento en pro de un "compromiso constructivo", Sudáfrica se abstiene de celebrar conversaciones sobre Namibia y presiona a la SWAPO mediante expediciones de castigo y otras acciones militares. Sin embargo, todas esas acciones de los racistas están condenadas al fracaso. El régimen racista tendrá que pagar cara su acción militar en Namibia; un comunicado publicado por la SWAPO ha dado a conocer que los que luchan por la libertad de Namibia llevaron a cabo más de 800 operaciones militares contra las fuerzas de ocupación en 1982. La Unión Soviética apoya plenamente a los miembros de la SWAPO que luchan por la libertad, organización que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y la OUA como la única representante legítima del pueblo namibiano en su lucha por la libertad y la independencia.

28. El régimen racista no puede mantener su política durante mucho tiempo sin el apoyo de los Estados Unidos y sus aliados, como se ha señalado a menudo en la Comisión. El informe contenido en el documento E/CN.4/Sub.2/1982/10 muestra que más de 700 empresas occidentales tienen relaciones comerciales con Sudáfrica, y más de 20 de ellas proporcionan asistencia militar. La opinión de que no se puede poner trabas a la empresa privada en una sociedad libre contrasta con el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos ejerza presiones sobre las empresas privadas que comercian con algunos otros Estados cuyas políticas desapruban. La razón fundamental de esta política es que los Estados Unidos no están dispuestos a retirar el apoyo a Sudáfrica que, con Israel, mantiene una asociación de fines estratégicos con los Estados Unidos en Africa y en la región vecina. Tal apoyo, de hecho, se ha reforzado y permite a Sudáfrica proseguir su política de apartheid. Ya se ha señalado muchas veces la continua colaboración entre Sudáfrica e Israel. Particularmente alarmante es la colaboración con los países de la OTAN e Israel, que permite a Sudáfrica convertirse en una Potencia nuclear, con las consecuencias que son fáciles de imaginar para el resto de Africa. Instructores israelíes han estado en las bases de Sudáfrica, transmitiendo los frutos de su "experiencia" de la agresión militar en el Líbano. Pretoria continúa teniendo claras intenciones agresivas, como lo demuestran sus continuas incursiones en Angola, Mozambique, Zimbabwe y otros Estados fronterizos. La comisión de tales hechos al mismo tiempo que los bárbaros actos de Israel en el Líbano no es una coincidencia.

29. La Unión Soviética condena enérgicamente el régimen de apartheid, último bastión del racismo y del colonialismo, cuya existencia no puede tolerarse por más tiempo y, de hecho, se habría derrumbado sin el apoyo de los Estados Unidos y sus más próximos aliados. La Comisión debe condenar ese apoyo en los términos más enérgicos; se deben acordar sanciones contra Sudáfrica, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta, y ese acuerdo se debe observar escrupulosamente. Las personas oprimidas por el régimen de apartheid tienen pleno derecho a utilizar todos los medios posibles para lograr su independencia, opinión confirmada repetidas veces en las resoluciones de las Naciones Unidas; con tal efecto, la aplicación de sanciones podía ser una ayuda eficaz. Su delegación espera que la Comisión realice todos los esfuerzos posibles por eliminar el régimen de apartheid, cuya existencia en el siglo XX es una afrenta a la humanidad.

30. El Sr. CHAGULA (República Unida de Tanzania) dice que la postura de su país en relación con los temas del programa que se están debatiendo ya se ha expresado de forma inequívoca en varios foros internacionales. Desgraciadamente, todos los hechos demuestran que las diversas situaciones incluidas en los temas se están deteriorando, mientras que la comunidad internacional, inclusive aquellos países que tienen poder

para influir en un cambio, las observan con indiferencia. No hay ninguna solución a corto plazo para ninguno de esos problemas. Todas las esperanzas de una pronta solución al problema de Namibia han quedado totalmente defraudadas. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no se ha cumplido, pese al compromiso de toda la comunidad internacional, con excepción de Sudáfrica, de lograr la independencia de Namibia. Se ha permitido que las disputas entre los Miembros de las Naciones Unidas impidan la marcha de Namibia hacia la independencia, a la que este país tiene derecho internacionalmente reconocido, derecho que no depende de cómo vea un miembro del "Grupo de Contacto" de países occidentales las políticas de un tercer país, ni los objetivos de otra nación, por muy poderosa que sea.

31. Sudáfrica está ocupando ilegalmente Namibia y parte de Angola. En justicia, debería utilizarse la potencia internacional para ayudar a las víctimas de la opresión; pero, en lugar de hacerlo, se está utilizando para ayudar a Sudáfrica en su agresión y en su colonialismo y racismo anticuados. La Comisión debe condenar tal abuso de poder y apoyar todos los esfuerzos por lograr que se cumpla la resolución 435 (1978).

32. El informe del Grupo Especial da fe de las atrocidades cometidas contra los pueblos sudafricano y namibiano a causa de su color, haciendo caso omiso de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales. Se niega a los niños una nutrición suficiente, la asistencia médica y la educación, y son objeto de trabajos forzados, prisión, tortura, desapariciones, violencias y humillaciones. Se somete a las mujeres a actos de hostilidad y se las hace sufrir, por ejemplo, separándolas de sus esposos, matándolas, encarcelándolas, sometiéndolas a restricciones y a torturas.

33. Es particularmente alarmante que algunas grandes Potencias identifiquen abiertamente sus intereses nacionales con los de Sudáfrica, incitando así tácitamente a esta última a que perpetúe el sistema de apartheid. Es lamentable también que muchos países occidentales todavía permitan las inversiones para desarrollar la autosuficiencia industrial y militar de Sudáfrica y la consiguiente intensificación de la opresión y la explotación. Su delegación propugna sin reservas la adopción por parte de la Comisión, en su actual período de sesiones, de las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos. Lamenta también que hasta el 31 de diciembre de 1982 sólo 69 Estados se hayan convertido en partes de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Todos los Estados deberían ratificarla y adherirse a ella, como muestra de la indignación de la comunidad internacional frente al apartheid; de igual forma, deberían adoptarse las medidas de orden jurídico necesarias para facilitar su aplicación.

34. El Sr. BHAGAT (India) dice que su delegación se siente indignada ante la tiranía del régimen minoritario sudafricano y la incapacidad de la comunidad internacional para imponer reformas, y siente piedad por los sufrimientos de las personas no blancas de Sudáfrica y Namibia. Esos sentimientos se han acrecentado con el informe del Grupo Especial de Expertos y el testimonio dado por su Presidente y el representante del Comité Especial contra el Apartheid.

35. La política de apartheid es la única que ha sido proclamada oficialmente como parte de la creencia explícita en la superioridad racial. En Namibia, Sudáfrica pensó someter a sus habitantes a la misma clase de terrorismo impuesta al pueblo de Sudáfrica. El informe del Grupo de Trabajo demuestra claramente que se han violado en Sudáfrica y Namibia casi todas las normas de derechos humanos, en un intento

por perpetuar la dominación de la minoría blanca y negar a los namibianos el derecho de libre determinación. Ese egoísmo pervertido ha conducido a atrocidades contra la mayoría de la población en proporciones que se asemejan a las de los actos reprobables cometidos por los nazis.

36. El informe confirma la intensificación de las violaciones de los derechos humanos durante el año anterior, entre ellas la supresión despiadada del derecho a la vida y a la libertad mediante procedimientos tales como la prisión arbitraria, interrogatorios, tortura y asesinato de los oponentes del apartheid, tanto dentro como fuera de las fronteras de Sudáfrica. Ha aumentado el número de muertes y de detenciones, entre ellas las realizadas en los "territorios patrios independientes", y también el número de procesos de militantes anti apartheid por traición. La población media de las prisiones de Sudáfrica ha aumentado hasta alcanzar el nivel récord de 104.622 presos en febrero de 1981, más del 50% de los cuales fueron detenidos en 1981 en los "territorios patrios". Los familiares de los detenidos han dado fe de torturas y violencias sistemáticas, como la aplicación de corrientes eléctricas, la privación del sueño, de la comida y de la bebida, el obligar a permanecer de pie durante largos períodos, y distintas formas de tortura psicológica. Las prisioneras, en particular, son objeto de violencias. La prensa está estrechamente controlada y los periodistas que se oponen al Gobierno son tratados severamente. Los dirigentes de los sindicatos negros han sido detenidos y torturados en procedimientos sumarios. Las familias continúan siendo separadas por la fuerza, desplazadas y reasentadas en "bantustanes". La política de bantustanes y la discriminación racial en el empleo y los salarios trae consigo una considerable privación de los derechos económicos de la población no blanca. La condición de los trabajadores negros y de color está muy lejos de alcanzar las normas aceptadas internacionalmente; y parece ser, según el informe del Grupo Especial, que el código de conducta de la CEE no ha producido el saludable efecto deseado. El informe da fe también del pésimo trato de que son objeto los movimientos estudiantiles en universidades y escuelas.

37. El informe da detalles de una campaña de terror en la que se incurre en bombardeos, ataques fronterizos y otros actos de violencia cuya finalidad no sólo es desmoralizar a los sudafricanos que se oponen al apartheid, sino desestabilizar a los vecinos Estados africanos independientes. El incremento de la agresión militar de Sudáfrica contra Angola y Mozambique muestra la verdad de la afirmación de que la libertad y la paz son inseparables.

38. El Grupo Especial ha consagrado, acertadamente, un informe aparte a la situación de las mujeres y los niños negros bajo el régimen de apartheid, que muestra que sufren más que los varones adultos de la degradación y esclavitud impuestas por el apartheid.

39. En Namibia, Sudáfrica ha intensificado sus medidas, entre ellas la militarización y los ataques a personas civiles y centros de refugiados en Angola, para consolidar su dominación ilegal. Las atrocidades cometidas en el norte de Namibia están bien documentadas. Al pueblo namibiano, pese a las llamadas medidas constitucionales del régimen sudafricano, todavía se le niega el derecho a la libre determinación y Sudáfrica sigue sin hacer caso de la voluntad de la comunidad internacional, reflejada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

40. La oposición de la India a la discriminación racial arranca de los días anteriores a la obtención de su propia independencia. La doctrina de la resistencia pacífica aplicada en la lucha por la independencia de la India por Mahatma Gandhi,

que había defendido la causa de la población no blanca de Sudáfrica contra las políticas de apartheid del régimen que gobernaba en ese momento, se reconoce ahora como el instrumento más eficaz de los débiles contra los fuertes. El Sr. Nehru, el primero que ocupó el cargo de Primer Ministro en la India, declaró que el apartheid era una política con la que nadie que creyera en la Carta podía transigir, porque es contraria a casi todo lo que se basa en la democracia y en la dignidad humana. Había previsto también el peligro que representaba esa política para el mundo. De hecho, la práctica del apartheid por la minoría blanca en Sudáfrica, como la del nazismo, tendrá, sin duda alguna, repercusiones en el mundo entero, a causa del creciente poder militar y nuclear de Sudáfrica y de sus evidentes intenciones.

41. India propuso la inclusión del tema del racismo en Sudáfrica en el programa de la Asamblea General en 1946. Después de lograr su independencia en 1947, cortó las relaciones diplomáticas, comerciales, culturales y deportivas con el régimen de Pretoria. Boicoteó completamente ese régimen, le impuso sanciones económicas y de otra índole mucho antes que la resolución de las Naciones Unidas sobre este tema y contribuyó materialmente a promover la inclusión del tema 7 en el programa de la Comisión. Siempre ha trabajado junto a los Estados fronterizos y movimientos de liberación del África meridional y Namibia, ofreciéndoles su apoyo moral y material. Hay en la India un apoyo popular masivo a la lucha que llevan a cabo la SWAPO y el ANC.

42. La India participó activamente en la Primera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y lo hará en la Segunda. Se opone al apartheid y está decidida a apoyar todos los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar ese funesto sistema. Ha firmado la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y, por una ley del Parlamento, ha puesto en vigor las disposiciones de los artículos II y III de la Convención, a fin de que sean aplicables en el país. El castigo del crimen de apartheid está claramente establecido en la legislación india: la muerte, diez años de cárcel o una multa, según la naturaleza y magnitud del delito. Su delegación apoya las recomendaciones del Grupo Especial en el sentido de que los Estados adopten medidas para castigar a las personas bajo su jurisdicción acusadas del crimen de apartheid.

43. Existe un movimiento mundial que trata de dismantelar la política de apartheid, pese al cual el régimen racista sudafricano continúa colmando de ultrajes y sufrimientos a las poblaciones negra y de color de Sudáfrica y Namibia. Lo que debilita los ataques contra el apartheid es la asistencia directa e indirecta facilitada por algunos países a Sudáfrica. Esos países han justificado sus acciones alegando que contribuyen al bienestar de la población negra y a la necesaria libertad de las empresas privadas para comerciar con cualquier otra empresa. La experiencia ha demostrado que ello sólo ha servido para reforzar el régimen sudafricano, tanto material como políticamente. Además, esos mismos países no han vacilado en aplicar sanciones en causas que difícilmente podrían considerarse más importantes que la de desmontar el sistema del apartheid. Así pues, la Comisión debe decidir que cada uno de sus miembros aplique fielmente las amplias y obligatorias sanciones prescritas en las resoluciones de las Naciones Unidas y reiterar su llamamiento a todos los Estados Miembros para que asistan al pueblo namibiano en su lucha para independizarse de Sudáfrica y ayuden al pueblo sudafricano en sus esfuerzos por librarse del humillante yugo del apartheid. La humanidad no logrará tener la dignidad que le corresponde mientras pueblos y naciones estén sometidos a los azotes idénticos del colonialismo y el apartheid.

44. El Sr. KOOIJMANS (Países Bajos) dice que su delegación se siente muy complacida ante el hecho de que Senegal sea el décimo país que ha formulado la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Las personas de diez países que se consideren víctimas de discriminación racial e insuficientemente protegidas por sus autoridades nacionales podrán ahora presentar una reclamación ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se trata de un importante paso adelante en la lucha contra la discriminación racial. Ahora el Comité puede sentar jurisprudencia que proporcionará a la comunidad internacional normas de conducta específicas en este terreno. Abriga la esperanza de que esto lleve a otros Estados partes en la Convención al convencimiento de la utilidad de esas normas y de la necesidad de proporcionar a las personas bajo su jurisdicción el derecho de apelación ante un organismo internacional competente.

45. Su delegación está convencida de que la más común y la más profundamente arraigada de las causas de la discriminación es el miedo. Aunque el hecho de entrar en relación con personas de diferentes culturas y que hablan otros idiomas puede considerarse como una manera de ampliar los propios horizontes, muy a menudo ese hecho no se ve así, y las personas lo interpretan como una amenaza. Debido al miedo, se vuelven contra los demás, no ya precisamente en aquello en que los temen sino en aspectos que no justifican esa actitud tales como el color de la piel, el tipo de pelo o el idioma. En épocas de depresión económica, la semilla de la discriminación puede germinar en forma especialmente fácil. La gente enseguida se siente amenazada, porque sus empleos están en peligro y su nivel de vida se perjudica. Entonces surge la tendencia a volverse contra aquellos a los que se considera como competidores, por el mero hecho de que son distintos. En ese momento nace la discriminación.

46. No hay sociedad que sea inmune a la discriminación, y los Países Bajos no son una excepción de esta regla. Su Gobierno ha observado con preocupación algunos indicios de creciente resentimiento entre los diversos grupos de población y ha llevado esta cuestión al Parlamento para estudiar la manera de impedir que dicha situación se deteriore. Entre las medidas examinadas está el establecimiento de un Instituto contra la Discriminación Racial. Todos los gobiernos debieran analizar a fondo la situación de sus países y dar los pasos necesarios para hacer frente a los hechos que tiendan a aumentar la discriminación racial.

47. Su delegación tiene la esperanza de que la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial será un paso importante para la erradicación de esa discriminación en el mundo entero. Resulta quizá simbólico que la Conferencia tenga lugar a los cincuenta años del acceso del régimen de Hitler al poder, que del culto a la raza hizo una religión. Los gobiernos no debieran ceder ante el miedo sino hacer el máximo esfuerzo para mejorar las líneas de comunicación entre los diversos grupos de personas bajo su jurisdicción. La comunicación engendra la comprensión y la comprensión mutua es el mejor remedio contra la discriminación.

48. Su delegación está consternada por la situación de Sudáfrica donde el Gobierno se ha rendido por miedo a uno de los grupos de población, donde las líneas de comunicación entre los diversos grupos han sido cortadas intencionalmente y donde la mutua comprensión parece ser un vicio en vez de una virtud. Desea rendir homenaje a quienes, pese a la política del Gobierno, tratan desesperadamente de mantener abiertas las líneas de comunicación y de hacer retroceder la creciente marea del

encono y el odio. Resulta irónico que precisamente estas personas sean consideradas por las autoridades como un peligro para el Estado y estén presas, exiliadas y a veces incluso hayan sido asesinadas. Sus nombres, sus vidas y sus sueños seguirán siendo una fuente de inspiración para todos.

49. Aunque el Gobierno de Sudáfrica dice que finalmente todos los ciudadanos podrán ejercer plenamente sus derechos, continúa negándoselos a la mayoría negra mediante la política de apartheid. Se considera actualmente que la desnacionalización de la mayoría de la población es la mejor manera de lograr ese objetivo, y por tal razón se traslada caprichosamente a los negros de un lugar a otro. Uno de los más sagrados derechos humanos, el derecho a fundar una familia y exigir que la sociedad y el Estado la protejan, derecho que tiene un lugar de honor en el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se viola gravemente porque los padres son separados de sus familias. Su Gobierno opina que la población negra, no obstante tiene, exactamente el mismo derecho que la población blanca a la nacionalidad sudafricana y a todos los derechos que a esa nacionalidad corresponden.

50. ¿Por qué Sudáfrica concede la independencia a Estados que por ser enclaves dentro de la propia Sudáfrica están condenados a seguir siendo siempre totalmente dependientes de ella? ¿Qué significa tal independencia si en estos territorios se aplican las mismas o similares leyes de seguridad que en la propia Sudáfrica -con la notable excepción de Boputhatswana- y si los poderes de la policía son tan gravemente abusivos en esos territorios como en Sudáfrica? El Gobierno de Sudáfrica no puede eludir su responsabilidad respecto a la situación de los territorios patrios concediéndoles una independencia formularia, una independencia que no ha sido ni debe ser reconocida por ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas.

51. Otra fuente de gran preocupación es el rigor de las leyes de seguridad, la forma en que se aplican los enormes poderes que siguen teniendo las autoridades para detener personas sin enjuiciarlas conforme a unas normas debidamente establecidas y la forma en que los agentes de seguridad ejercen esos poderes. Su delegación rechaza totalmente las leyes de seguridad y la manera en que se aplican y está profundamente impresionada por los diversos informes sobre el trato que se da a los detenidos. Es especialmente inquietante que un juez haya sentenciado a un miembro del ANC a diez años de prisión por el mero hecho de ser miembro de ese grupo, y haya explicado sentencia tan severa diciendo que podría sostenerse que existe un estado de guerra entre Sudáfrica y el ANC. ¿Cómo puede esperarse una sentencia justa de un juez que considera abiertamente que el acusado es un enemigo del Estado? Un proyecto de investigación estadística ha confirmado que, de los diversos jueces en funciones, solamente quienes simpatizan con las principales líneas de la política del Gobierno son seleccionados para actuar en los tribunales de seguridad. Es especialmente interesante que el informe no responsabilice al sistema judicial, sino a la forma en que el Ejecutivo maneja ese sistema. Si eso significa que el Ejecutivo ya no cree que sus prácticas puedan resistir la prueba de la legalidad interna, entonces está claro que el sistema de apartheid se va acercando a una situación de bancarrota total.

52. Su delegación espera sinceramente que las autoridades sudafricanas terminen advirtiendo las calamidades que recaerán sobre ellas si no cambian su proceder y reconozcan los derechos y responsabilidades de todas las personas de Sudáfrica. Apoya el aumento de las presiones nacionales e internacionales sobre las autoridades responsables de Sudáfrica, presiones que pueden iniciarse en el plano diplomático y político, e incluir el mantenimiento y el fortalecimiento de la prohibición de la venta de armas

y la adopción de medidas económicas tales como la prohibición de los envíos petroleros, restricciones a las importaciones y la negativa a fomentar nuevas inversiones en Sudáfrica. Si se logra un acuerdo internacional sobre la aplicación de sanciones efectivas contra Sudáfrica será necesario incrementar el apoyo financiero a los Estados vecinos para compensar los posibles efectos negativos que se produzcan en ellos; su delegación apoya también todo esfuerzo por reducir la dependencia de los mismos. Los Países Bajos continuarán suministrando ayuda financiera a las organizaciones e instituciones dedicadas a asistir y a apoyar a las víctimas del apartheid y a sus familias.

53. Es extremadamente lamentable que en 1982 no se hayan logrado mayores progresos en las negociaciones para poner fin a la ocupación sudafricana de Namibia. Mientras continúan las negociaciones, el conflicto armado se ha intensificado. Entre las víctimas de las incursiones militares sudafricanas contra Angola ha habido refugiados y gente de la población civil. Siguen llegando informes sobre la tortura generalizada, las matanzas y otras graves violaciones de los derechos humanos en Namibia. Su delegación condena enérgicamente tales procedimientos y pide al Gobierno sudafricano que ponga fin a los mismos. Los Países Bajos abrigan la esperanza de que pronto cesarán la ilegal ocupación de Namibia y las permanentes violaciones de derechos humanos por parte de Sudáfrica en ese país; los Países Bajos siguen apoyando los esfuerzos que realizan los cinco Estados occidentales y los Estados de primera línea en pro de ese objetivo. La palabra apartheid ha sido empleada en el vocabulario internacional por demasiado tiempo, de modo que espera que muy pronto llegará el momento en que sólo los historiadores puedan saber qué significa y nadie tenga que aprenderlo en la práctica.

54. El Sr. CHIKETA (Zimbabwe) dice que las vergonzosas revelaciones que contiene el informe del Grupo Especial de Expertos no son una sorpresa para quienes viven en el Africa meridional, pues ellos conocen el apartheid de primera mano. Los custodios del apartheid y los dirigentes industriales de Sudáfrica han reconocido por sí mismos las graves consecuencias que acarrea a la economía y la sociedad sudafricanas la continuación de esta política. La creciente inquietud laboral de Sudáfrica no sólo refleja el nivel del descontento por las condiciones de trabajo, sino que revela en los negros la conciencia de su capacidad de organizar a los trabajadores para terminar con la maquinaria del apartheid, demuestra la decisión de los negros de destruir el sistema mediante las huelgas, y representa un firme respaldo a la lucha de liberación. La institución del apartheid impregna todos los aspectos de la vida. Esto es posible porque Sudáfrica es un Estado policial que a nada recuerda tan fielmente como a la Alemania nazi; por supuesto el apartheid es un vástago directo del nazismo.

55. Sudáfrica y sus amigos iniciaron últimamente una campaña para convencer a la comunidad internacional de que las cosas van cambiando en un sentido positivo. Algunos gobiernos incluso anunciaron una política de "compromiso constructivo" con Sudáfrica. Las principales Potencias occidentales que apoyan a Sudáfrica continúan ejerciendo el veto para protegerla de las sanciones obligatorias, y le proporcionan apoyo militar y económico. Sudáfrica emplea esa asistencia para mantener y fortalecer su sistema de apartheid y continuar violando los derechos humanos. La realización de una política de acercamiento con Sudáfrica es incompatible con la actual situación y favorece la intención de Sudáfrica de engañar al mundo para lograr sus siniestros objetivos mediante el mantenimiento de su diabólico sistema.

56. Entre los cambios positivos que indica Sudáfrica, están las reformas constitucionales, las mejoras en la enseñanza y la legalización de los sindicatos, pero sólo debe verse en esta actitud un intento de endulzar la amarga píldora del apartheid. El informe del Grupo de Trabajo expresa claramente que las recientes reformas constitucionales tienen por objeto distraer la atención de un proceso de militarización y concentración del poder efectivo que incluye la aparición del Consejo de Seguridad del Estado como principal organismo responsable de las decisiones. Además, ¿cómo puede calificarse de significativos a los cambios constitucionales cuando excluyen a más del 75% de la población?

57. En la industria, el Gobierno ha resistido la mayoría de las recomendaciones destinadas a eliminar normas discriminatorias, y en su lugar ha adoptado una postura que refleja preocupación por las consideraciones políticas más que por la remoción de barreras que impiden el avance de los negros. La permanente política de bantuzanización, con la consiguiente supresión de la ciudadanía sudafricana a los negros y la promulgación de rígidas leyes de seguridad en los territorios patrios, difícilmente pueden considerarse como procesos progresistas. Las condiciones de los territorios patrios demuestran claramente el desinterés de Sudáfrica por el bienestar, los derechos humanos fundamentales y la dignidad de la población negra.

58. Todo cambio que deje intactas las actuales estructuras e instituciones políticas y todo intento de hallar una solución a los problemas de Sudáfrica que excluya a los genuinos dirigentes políticos de las masas negras, está destinado al fracaso. Los africanos no descansarán hasta que obtengan sus derechos inalienables y gocen en su país de igualdad de oportunidades en todos los terrenos. La solución al problema no está en un "compromiso constructivo" con el que los dirigentes continúen representando a una mayoría que sufre en una prisión o en el exilio, aislada y sin participación en la vida de su país; ni está la solución en los códigos de comportamiento que son realmente un medio para extraer el máximo beneficio posible de los trabajadores negros, que continúan padeciendo incontables humillaciones, ultrajes y violaciones de derechos humanos.

59. La ayuda militar económica y política permite a Sudáfrica mantener como rehenes a los 25 millones de negros de Sudáfrica y desestabilizar a los Estados independientes limítrofes. Sudáfrica trata de asegurar el fracaso de la política no racista que practican los Estados negros, pues si esa política triunfara podría debilitar el apartheid. Por eso Sudáfrica fomenta las tensiones raciales en la región.

60. Los Estados africanos independientes crearon la Southern African Development Co-ordination Conference (SADCC) buscando desarrollar sus economías y reducir su dependencia de Sudáfrica, pero Sudáfrica frustra sus esfuerzos destruyéndoles las comunicaciones vitales y el sistema de transporte. También se entrega a una política de desestabilización y asesinatos desenfrenados. Ha tratado de derrocar al Gobierno de Seychelles, para sabotear y desestabilizar a Zimbabwe, da entrenamiento a los disidentes en su territorio, invade constantemente a Angola y actualmente ocupa parte de ese país, en una incursión sobre la capital de Lesotho mató a 42 personas y destruyó diversas propiedades y ha cometido asesinatos en Mozambique, Swazilandia y Zimbabwe. Los Estados de primera línea se resisten a creer que las Potencias occidentales no estén informadas de las actividades del régimen racista y del estímulo que le dan al aplicar el veto en el Consejo de Seguridad y mediante el "compromiso constructivo" y el apoyo militar y económico. El fácil acceso de Sudáfrica a los recursos estratégicos de Namibia, el uranio en particular, le pone en posición ventajosa en sus relaciones

con otros países, lo cual trae como resultado un mayor acercamiento entre la mayoría de los países occidentales y Sudáfrica y la política de "compromiso constructivo" que practican los Estados Unidos.

61. El régimen sudafricano ha intensificado su política de represión mediante una de las mayores concentraciones militares del siglo. Ha llevado a cabo una campaña intensiva de chantaje contra los Estados independientes limítrofes, especialmente contra Angola. Esa estrategia total resulta posible porque los Miembros más poderosos de las Naciones Unidas le hacen signos de aprobación. La permanente insistencia de los Estados Unidos en la retirada de las tropas cubanas de Angola, demuestra que el interés de aquel país por la región no surge del genuino deseo de ver libres a los namibianos que sufren, sino del deseo de utilizar al grupo de contacto en beneficio de sus propios intereses. La presencia cubana es asunto interno de Angola. Sudáfrica debe retirar sus fuerzas de Angola y Namibia. Namibia debe acceder a la independencia sobre la base de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los Estados Unidos no deberían chantajear al pueblo namibiano, sino colaborar con él en el problema de la independencia, pues ese pueblo ha sufrido demasiado tiempo.

62. El apartheid es un crimen contra los namibianos, los negros sudafricanos y la humanidad y encenderá la hoguera de la guerra racial si la comunidad internacional entera no une sus recursos para erradicar esa plaga de la faz de la tierra.

63. El Sr. MURARGY (Mozambique) observa que el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1983/10) documenta numerosas violaciones de derechos humanos de los pueblos del Africa meridional, por parte del régimen sudafricano y llama la atención de la comunidad internacional sobre la gravedad de la situación en esa región.

64. Sudáfrica ha continuado con su retrógrada política de apartheid y bantustanización, que implica negar la ciudadanía a más de diez millones de sudafricanos negros. Emplea métodos inhumanos para reprimir los movimientos sindicales y estudiantiles y detiene y tortura a los presos políticos. Las condiciones de trabajo de la mayoría negra han seguido empeorando. La práctica de pagar salarios diferentes por igual trabajo según la raza del trabajador, no ha cambiado. En los últimos años, se han promulgado nuevas leyes discriminatorias, sobre diversos asuntos, que violan flagrantemente el principio internacionalmente aceptado de la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

65. El Grupo Especial de Expertos ha hecho notar que dentro de la situación hay un hecho nuevo e impresionante que es el gran número de opositores al apartheid asesinados en Sudáfrica y más allá de sus fronteras. La Sra. Ruth First, miembro del ANC y opositor activo del régimen de apartheid, fue asesinada en mayo de 1982 en Maputo, mientras trabajaba en el Centro de Estudios Africanos de la Universidad Eduardo Mondlane. Su muerte es una gran pérdida para el pueblo sudafricano y los pueblos amantes de la paz del mundo entero. La intención de Sudáfrica ha sido no sólo eliminar a la Sra. First sino destruir el Centro de Estudios Africanos (Centre for African Studies), que se ha hecho famoso por sus publicaciones denunciando las violaciones de los derechos humanos y los crímenes del régimen sudafricano. En diciembre de 1982, un comando sudafricano prendió fuego a un depósito de petróleo en Beira y destruyó más de dos millones de litros de ese combustible, que es vital para la mayoría de los proyectos económicos y sociales emprendidos por Mozambique y sus países vecinos. Al día siguiente, otra unidad del ejército sudafricano realizó una incursión contra Lesotho, matando 42 personas, incluidos mujeres y niños, con el pretexto de perseguir a miembros del ANC.

En enero de 1983 explotó una bomba en Maseru, Lesotho, donde se había reunido la SADCC. Esa organización fue fundada en 1980 por cierto número de Estados del Africa meridional tratando de reducir su dependencia económica respecto de Sudáfrica, y la intención del ataque sudafricano fue disuadir a los miembros de la SADCC de llevar a cabo sus propósitos.

66. La situación de Namibia permanece inmutable. Sudáfrica continúa sus maquinaciones para perpetuar su ocupación ilegal e intensifica la persecución de los miembros de la SWAPO y el maltrato a prisioneros y refugiados.

67. Su delegación hace suyas las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo y una vez más condena a Sudáfrica por su política racista y discriminatoria, por su rechazo de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mayoría de la población sudafricana, su ilegal ocupación de Namibia y sus frecuentes ataques armados contra los Estados limítrofes.

68. Volviendo al punto 7 del programa, felicita al Relator Especial por su informe (E/CN.4/Sub.2/1982/10), que ofrece elocuente testimonio del creciente apoyo que los países occidentales dan al régimen sudafricano y a Israel. Existe una estrecha vinculación entre la violación de los derechos humanos por parte del régimen sudafricano y la asistencia económica, política, militar y de otro tipo que le ofrecen sus aliados. Sudáfrica, el último de los regímenes de minoría blanca en el Africa meridional, trata de superar su aislamiento fortaleciendo sus lazos con los países imperialistas y estimulando las inversiones de los mismos. La reciente decisión del FMI de conceder un préstamo a Sudáfrica pese a fundadas protestas, es un lamentable ejemplo del apoyo de que goza el régimen racista. Quienes planearon el préstamo impulsan las llamadas reformas constitucionales que propone el régimen sudafricano, cuyo real objetivo es privar a la mayoría negra de sus derechos políticos. El poder económico, financiero y militar de Sudáfrica, construido con la ayuda de los Estados occidentales e Israel, es lo que le permite dedicar enormes recursos humanos y materiales al entrenamiento de bandidos y comandos armados para que se infiltren en los países limítrofes violando así el principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados que establece la Carta. La asistencia también permite al régimen racista persistir en la militarización y la ocupación de Namibia, en franco desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas, y continuar su campaña de desestabilización de los países vecinos.

69. Consciente de las repercusiones de la SADCC para su futuro, Sudáfrica se esfuerza por frustrar los objetivos de la misma, realizando ataques armados y actos de desestabilización económica contra los países limítrofes, especialmente contra los que han elegido un sistema político, económico y social distinto del suyo propio, particularmente Angola y Mozambique. La libre determinación incluye el derecho de los países a elegir libremente su sistema político y marchar por el camino del desarrollo económico, social y cultural que juzguen apropiado. Tales principios se reafirman en el artículo 1 de los dos Pactos internacionales de Derechos humanos; en consecuencia su delegación considera que toda agresión armada contra un Estado basada en su sistema político, económico o social representa una violación de los derechos humanos.

70. Mientras Namibia esté en manos de Sudáfrica, y la discriminación racial, el apartheid y la bantustanización sigan practicándose en Sudáfrica, no podrán garantizarse los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo de Namibia. Mientras Sudáfrica continúe impidiendo a los países limítrofes lograr su desarrollo económico y social, será imposible garantizar el efectivo goce de los derechos humanos a los

pueblos de la región, especialmente sus derechos económicos, sociales y culturales. En consecuencia, su delegación está en favor de la aplicación de sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Por supuesto, la eficacia de tales sanciones dependerá en lo fundamental de que los países occidentales cuya asistencia es vital para Sudáfrica las apliquen cabalmente.

71. Con respecto al punto 16, reitera la condenación de su delegación al apartheid por considerar una violación de los derechos humanos y su apoyo a toda medida para erradicar la discriminación racial y el apartheid. A este respecto, la Comisión Permanente de la Asamblea Popular de Mozambique, decidió recientemente adherirse a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Sería de desear que la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial adopte medidas efectivas respecto al apartheid y la discriminación racial, condenados por la comunidad internacional entera como crímenes contra la humanidad.

72. El Sr. BEAULNE (Canadá) dice que pese a que la Comisión se ha ocupado del problema del apartheid en Sudáfrica durante muchos años, se han logrado escasos progresos y ese país sigue siendo el único caso de institucionalización de la violación de los derechos humanos. Desgraciadamente, el rechazo de Sudáfrica a enfrentarse con la realidad de los hechos aplaza lo inevitable. El principal objetivo de la política de Canadá respecto a Sudáfrica es promover cambios pacíficos, y su Gobierno ha subrayado firmemente que es necesario realizar cambios radicales en el terreno social y político. La minoría blanca debe llegar a un acuerdo con el conjunto de la población de Sudáfrica y concederle el pleno goce de sus derechos fundamentales.

73. Carecen de fundamento las gratuitas afirmaciones del representante de la Unión Soviética en el sentido de que el Gobierno canadiense suministra armas a Sudáfrica. Canadá no figura en la lista de los principales abastecedores de armas, mientras la Unión Soviética seguramente está en los primeros lugares de la misma. El Gobierno canadiense no ha esperado las decisiones de las Naciones Unidas para prohibir la exportación de armas y equipo militar a Sudáfrica. Después de prohibir la exportación de armas a Sudáfrica en 1963, su Gobierno también adoptó medidas económicas destinadas a inducir a Sudáfrica a cambiar sus políticas raciales. Sin embargo, su país no puede apoyar la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas dado que es necesario seguir teniendo medios para ejercer presión directa sobre el Gobierno sudafricano de modo que respete los derechos de todos sus ciudadanos y para interceder cuando sea necesario, buscando obtener el restablecimiento de los derechos humanos violados. El aislamiento político y económico de Sudáfrica, sólo puede conducir a la violencia y los primeros en sufrir a causa de tal política serían los grupos menos favorecidos de la población. Por eso su Gobierno ha gestionado el establecimiento de un sistema de normas referente al empleo de trabajadores negros en las firmas privadas canadienses que continúan sus actividades comerciales en Sudáfrica. Las actividades de estas firmas no tienen el apoyo ni el estímulo del Gobierno, independientemente de lo que diga el representante de la Unión Soviética, país donde el Estado omnipotente está omnipresente.

74. Canada se ha ajustado tanto al espíritu como a la letra de las resoluciones 418 (1977) y 421 (1977) del Consejo de Seguridad. Las empresas privadas que han violado las claras normas establecidas por el Gobierno sólo han logrado hacerlo falsificando la información que se requiere para obtener una licencia de exportación.

Además, tales compañías han sido sometidas a un proceso y condenadas una vez que se determinó que habían actuado violando los compromisos internacionales del Canadá. En el caso de la Space Research Corporation citada por el representante soviético, se inició una investigación en 1977, no bien las sospechas referentes a esa empresa se confirmaron y los culpables fueron llevados ante la justicia y condenados. Ningún sistema de vigilancia es infalible pero las medidas tomadas por el Gobierno canadiense contra los infractores han resultado convincentes y bastan para desanimar posteriores violaciones. En el Canadá la exportación de equipo estratégico y militar está regida por la Ley sobre licencias de exportación e importación. El prolijo análisis a que se someten las solicitudes de licencias para exportar equipo militar demuestra la determinación de su país en cuanto a cumplir con la prohibición de envíos a Sudáfrica, y en consecuencia, no existe justificación alguna para el impertinente ataque del representante soviético.

75. Su Gobierno, en forma reflexiva, trata de mantener una política equilibrada que, por un lado, no deje dudas acerca de la oposición del pueblo del Canadá al apartheid, pero que, por otro, deje una puerta abierta para el diálogo que es la única forma de promover un cambio pacífico. La política de su Gobierno la entienden los países africanos, especialmente los vecinos de Sudáfrica, que están plenamente conscientes de las repercusiones negativas que tendrían sobre sus economías y el bienestar de sus pueblos medidas económicas más rigurosas.

76. El público canadiense sigue muy de cerca la situación de Sudáfrica y las organizaciones no gubernamentales canadienses están profundamente interesadas en ver un cambio en la humillante situación de ese país y la adopción de efectivas medidas por parte de la Comisión que hagan entrar en razón a Sudáfrica respecto al tratamiento de la población negra.

77. Su Gobierno espera participar en la Segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y espera que la misma no dé un pretexto para reabrir estériles disputas políticas sobre el Medio Oriente, sino que centre su atención sobre el apartheid y la discriminación racial.

78. Dentro del grupo de contacto, su Gobierno sigue comprometido a buscar una solución pacífica en Namibia y no deja de considerar que la ocupación del territorio de dicho país por parte de Sudáfrica es ilegal. Su Gobierno trabajará para asegurar la retirada de Sudáfrica de ese territorio y la independencia de Namibia sobre la base del plan de las Naciones Unidas incluido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Quedan aún muchos importantes problemas por resolver pero su Gobierno está determinado a continuar sus esfuerzos pues sólo la negociación y los procedimientos pacíficos especificados en la Carta pueden impedir mayores luchas, represión y sufrimientos humanos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.